

	9	T.	À.		* 17 L
_San Miguel, _	- 57				1,43.51

RESOLUCIÓN Ex. SII Nº 1601206

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N°7, de	1980, del Ministerio de Hacienda sobre Ley Org	ánica del Servicio de Impuestos Inte	erno
e instrucciones contenidas en la	Circular N° 21, de 2013, y:		

X Lo previsto en los artículos 6° letra B) N $\stackrel{\circ}{-}$ 4, y 56 del Código Tributario. X Lo previsto en los artículos 6° letra B) N $\stackrel{\circ}{-}$ 3, y 106 del Código Tributario.

CONS	IDER.	ANDO:
------	-------	-------

resolució el (los) s	solicitud de condonación, F. 2667 Folio N°_1601206_, presentada por el contribuyente E Z RODRIGUEZ de la condonación, de fecha _27_/_10_/2014_/, la cual es parte integón, mediante la que solicita el otorgamiento de una condonación de los intereses penales y/o giro (s) que detalla(n) 33093015, 33093755, 12721142, 19092705, 19092745, 19092815, 19092955, 815 de IVA y renta.	grante de la presente o multas aplicados en
2° Que a estima pro	atendidos los hechos invocados por el contribuyente en su petición de condonación y analizados los an ocedente acceder a lo solicitado en razón de que:	tecedentes adjuntos, se
Х	El contribuyente o el responsable del impuesto ha probado que ha procedido con antecedentes o omisión en que incurrió.	que hacen excusable la
o	El contribuyente o el responsable del impuesto ha presentado una declaración complementaria o impuestos y probado que ha procedido con antecedentes que hacen excusable la omisión en que incur	determinando mayores rrió.
0	El contribuyente o el responsable del impuesto ha probado que los intereses penales que se le aplic causa que no le es imputable.	aron se originaron por
O	Las sanciones aplicadas son improcedentes.	
RESUEL	vo:	
Ha lugar a	a lo solicitado, otorgándosele los siguientes porcentajes de condonación, correspondientes a:	
_85%	del interés penal 85 % de Multas asociadas al impuesto % de otras multas	

La condonación se otorga sujeta a la condición del pago íntegro de la deuda no condonada hasta último día hábil del mes siguiente a aquel en que se notifica la presente resolución, en razón de lo cual, si ello no se cumple, la condonación quedará sin efecto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE

FLAVIA ORTIZ QUEZADA DIRECTOR REGIONAL

Nombre/ Firma/ Timbre